

Guadalupe, Zac. A 27 de marzo de 2023.

## INFORME DE AUSTRERIDAD EJERCICIO FISCAL 2022

### I. Ejercicio del gasto público.

El Instituto Zacatecano de Educación para Adultos (IZEA) es un organismo descentralizado de gobierno del estado el cual maneja tres fuentes de financiamiento: Ramo 11, Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Educación tecnológica y de Adultos (Faeta) y GODEZAC (Gobierno del Estado de Zacatecas) presentado a continuación de forma global:

En conformidad con el artículo 2 de la LEY DE AUSTRERIDAD, DISCIPLINA Y RESPONSABILIDADES FINANCIERAS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, donde establece la observancia obligatoria para todos los entes públicos quienes deberán cumplir con la política de austeridad en el ejercicio de los recursos públicos y administrarlos conforme a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así mismo en el artículo 7 de la LEY DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA donde nos menciona que el punto de partida es el diagnóstico de las medidas a aplicar, su compatibilidad con la planeación democrática, y el respeto a los programas sectoriales institucionales y especiales que se establezca la LEY DE PLANEACIÓN. Además, se deberán desarrollar indicadores de desempeño para evaluar dicha política, cabe destacar que este instituto ejerce el recurso en conformidad con lo antes mencionado y se encuentra en constante evaluación del trabajo realizado dentro del instituto así como de la operación del programa de Educación para Adultos en base a las reglas de operación vigentes en los años que se informan a continuación:

En el ejercicio fiscal 2021 se tuvo un presupuesto original por un importe de \$87'864,019.00 (Ochenta y siete millones ochocientos sesenta y cuatro mil diecinueve pesos 00/100 M.N.) y un presupuesto modificado de \$95'790,342.88 (Noventa y cinco millones setecientos noventa mil trescientos cuarenta y dos pesos 88/100 M.N.) la diferencia se generó por la ampliación líquida por un importe de \$ 7,926,323.88 (Siete millones novecientos veintiseis mil trescientos veintitrés pesos 88/100 M.N.) al capítulo 1000 por la actualización del Tabulador de Sueldo y Salarios para los servidores públicos, por un total de \$2,750,234.63 (Dos millones setecientos cincuenta mil doscientos treinta y cuatro pesos 63/100 M.N.) ampliación líquida en el capítulo 2000 por \$5,632,417.87 (Cinco millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos diecisiete pesos 87/100 M.N.) mientras que en el capítulo 3000 hubo una reducción por

\$110,758.19 (Ciento diez mil setecientos cincuenta y ocho 19/100 M.N.) así como una reducción al capítulo 4000 por \$345,570.43 (Trecientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta pesos 43/100 M.N.) el gasto se ajustó al presupuesto modificado y se ejerció en su totalidad.

Por otro lado durante el ejercicio fiscal 2022 se tuvo un presupuesto original por un importe de \$94'145,616.00 (Noventa y cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) y un presupuesto modificado de \$86'198,179.13 (Ochenta y seis millones ciento noventa y ocho mil ciento setenta y nueve pesos 13/100 M.N.) la diferencia se generó por la ampliación líquida por un importe de \$2'326,405.98 (Dos millones trescientos veintiséis mil cuatrocientos cinco pesos 98/100 M.N.) al capítulo 1000 por la actualización al Tabulador de Sueldo y Salarios para los servidores públicos, ampliación líquida en los capítulos 2000 por \$3'917,589.24 ( Tres millones novecientos diecisiete mil quinientos ochenta y nueve pesos 24/100 M.N.) Y 3000 por \$1'164,885.58 (Un millón ciento sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos 58/100 M.N.) así como una reducción al capítulo 4000 por \$15'356,317.67 (Quince millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos diecisiete pesos 67/100 M.N.) el gasto se ajustó al presupuesto modificado y se ejerció en su totalidad.

Teniendo como conclusión final que durante el año 2021 se ejerció un total de \$95'790,342.88 (Noventa y cinco millones setecientos noventa mil trescientos cuarenta y dos pesos 88/100 M.N.) y durante el año 2022 \$86'198,179.13 (Ochenta y seis millones ciento noventa y ocho mil ciento setenta y nueve pesos 13/100 M.N.) dando en total una diferencia de \$9'592,163.75 (Nueve millones quinientos noventa y dos mil cientos sesenta y tres pesos 75/100 M.N.).

Se adjunta formato denominado "Anexo\_1\_clas\_Económica Global", donde se aprecia el detalle y comparativo de ejercido entre el año fiscal anterior y el reportado.

## II. Medidas tomadas por la administración pública

El objetivo principal de instituto es promover la educación en los grupos vulnerables así como en la sociedad que se encuentre en rezago educativo, trabajando a través de metas por proyecto (atención a la demanda, acreditación y plazas comunitarias) y a su vez por nivel educativo (inicial o alfabetización, intermedio o primaria y avanzado o secundaria) a continuación se presenta una tabla con los resultados obtenidos durante los años que se informa.

<b>LOGROS UCN'S</b>			
<b>NIVEL</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>INICIAL</b>	641	1,011	370
<b>INTERMEDIO</b>	1,564	4,660	3,096
<b>AVANZADO</b>	3,944	5,858	1,914
<b>TOTAL</b>	<b>6,141</b>	<b>11,529</b>	<b>5,380</b>

Encontrando que hubo un incremento en relación del 2021 al 2022 del 53.33% de UCN, logrando cumplir con la meta anual asignada a nivel nacional a un 113% colocandonos en el tercer lugar de cumplimiento a nivel nacional.

No se realizaron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, en materia de adquisiciones y servicios se ajustaron las necesidades y se adjudicaron a las mejores condiciones económicas de acuerdo al presupuesto Faeta Ramo 33.

El monto erogado en las partidas por servicio de agua potable, servicio telefónico, servicio de internet, viáticos entre otras se ajustaron al presupuesto aprobado Faeta Ramo 33.

En la partida de viáticos se destina para desempeñar comisiones estrictamente necesarias y la cuota asignada se apega a lo establecido en el Manual de Normas y políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egreso, el incremento en relación al ejercicio inmediato anterior es debido a que se retomaron al 100% las actividades esenciales.

La estructura orgánica y ocupacional se compone de 24 puestos de confianza, 120 puestos de base y 28 por asimilados a salarios, plantilla autorizada por la Secretaría de Hacienda. Por asimilados a salarios se contrataron 19 trabajadores, y la economía generada se destinó en el capítulo 1000 para cubrir prestaciones del contrato colectivo.

La contratación de servicios por asesoría y consultoría son los indispensables para el cumplimiento de los programas y metas establecidas.

No se tiene duplicidad de funciones ya que se cuenta con el personal mínimo autorizado.

No se tiene presupuesto asignado para difusión.

No se tienen delegaciones en el extranjero.

No se adquirieron vehículos y el uso de los mismos es utilitario, destinado para actividades institucionales.

No se tienen celebrados contratos por fideicomisos o mandatos.

No se tienen contratados servicios de jubilaciones, pensiones y retiros, así como seguros de gastos médicos privados.

### III. Impacto presupuestal de las medidas

En relacion al presupuesto asignado por gobierno del estado durante el año 2022 el cual corresponde a un **12.62%** del presupuesto total modificado y que en cantidad corresponde a \$10'886,490.00 (Diez millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.) se adjunta formato denominado "Anexo\_1\_clas\_Económica", donde se aprecia el detalle y comparativo de ejercido entre año fiscal anterior y el reportado, durante el ejercicio 2021 el instituto recibio un total de \$12,086,490.00 (Doce millones ochenta y seis mil cuatrocientos noventa 00/100 M.N) representando una diferencia de un \$1,200,000.00 (un millon doscientos mil 00/100 M.N) reduciendo un 10% el gasto en comparativo con los dos ultimos años.

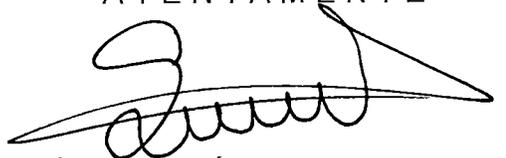
### IV. Temporalidad de los efectos

Demostrando la optimizacion permanente del recurso público en las labores institucionales y de operación para lograr el cumplimiento de meta dando prioridad a las medidas de austeridad sugeridas por las leyes antes mencionadas en la totalidad del presupuesto respetando el techo presupuestal establecido mensualmente en la calendarización de recursos y apegados al artículo 8 de la de austeridad estatal en el cual se establece el manejo de un sistema presupuestario que integre, vincule y armonice los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluacion y rendición de cuentas, siempre manejando el recurso público con transparencia y apego a la legalidad, no solo de la ley antes mencionada si no a su vez de la ley de planeacion estatal, ley de disciplina financiera, ley de coordinacion fiscal y ley de contabilidad del estado de Zacatecas. Ademas realizando de manera periodica una evaluación presupestal y acordando nuevas estrategias para mejor la implementación del recurso y a su vez la mejora institucional.

### V. Posibles mejoras a las medidas de austeridad

Ante el constante cambio del escenario social derivado del rezago educativo ocasionado por las bajas institucionales dentro del sistema escolarizado, se dara seguimiento y control que permita determinar acciones para el uso eficiente de los recursos públicos y la consecuencia de ahorros en medida de lo posible sin afectar actividades institucionales y el cumplimiento de metas en los diferentes niveles educativos, además se continuará informando de manera mensual al organo interno de control y trimestralmente al comité de control interno.

ATENTAMENTE



LIC. SAÚL DE JESÚS CORDERO BECERRIL  
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO ZACATECANO DE EDUCACION PARA ADULTOS

Clasificación Económica			
Concepto de Gasto   Capítulo de Gasto	Presupuesto Ejercido		Variación Porcentual Real del Último Año Reportado
	Importe Devengado 2021	Importe Modificado 2022	Diferencia 2021
<b>Gasto Corriente</b>	<b>\$95,790,342.88</b>	<b>\$86,198,179.13</b>	<b>-10%</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$45,824,703.63	\$47,583,605.98	4%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$9,347,090.87	\$7,042,194.24	-25%
3000 SERVICIOS GENERALES	\$16,349,747.81	\$17,453,215.58	7%
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$24,268,800.57	\$14,119,163.33	-42%
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>#DIV/0!</b>
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	#DIV/0!
6000 INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$0.00	#DIV/0!
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	#DIV/0!

**Indicaciones para el llenado del anexo 1 Clas\_Económica:**

La columna A hace referencia a los Capítulos de Gasto de conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto emitido por la CONAC. Derivado de la fila en cuestión es la información que se deberá de brindar cuando sea el caso.

La columna B solicita la información de los importes ejercidos según el capítulo de gasto referente al ejercicio 2021, en el momento contable Devengado.

La columna C solicita la información de los importes ejercidos según el capítulo de gasto referente al 2022, en el momento Contable Modificado.

La columna D será el cambio porcentual conforme a la información de los importes reportados.

En la siguiente sección de Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores, se solicita identificar el porcentaje de variación de un año respecto al ejercicio anterior de cada capítulo de gasto.

La fórmula de variación es la siguiente:

$$TV (\%) = [ (Yt - Yt-n) / Yt-n ] \times 100$$

Donde:

TV: Tasa de variación del periodo en porcentaje (%)

Yt: Último valor del periodo comparado

Yt-n: Valor anterior en n periodos.

Clasificación Económica			
Concepto de Gasto   Capítulo de Gasto	Presupuesto Ejercido		Variación Porcentual Real del Último Año Reportado
	Importe Devengado 2021	Importe Modificado 2022	Diferencia 2021
<b>Gasto Corriente</b>	<b>\$12,086,490.00</b>	<b>\$10,886,490.00</b>	<b>-10%</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$6,600,000.00	\$6,262,244.00	-5%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$0.00	#¡DIV/0!
3000 SERVICIOS GENERALES	\$5,237,256.00	\$4,624,246.00	-12%
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$249,234.00	\$0.00	-100%
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>#¡DIV/0!</b>
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	#¡DIV/0!
6000 INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$0.00	#¡DIV/0!
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	#¡DIV/0!

**Indicaciones para el llenado del anexo 1 Clas Económica:**

La columna A hace referencia a los Capítulos de Gasto de conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto emitido por la CONAC. Derivado de la fila en cuestión es la información que se deberá de brindar cuando sea el caso.

La columna B solicita la información de los importes ejercidos según el capítulo de gasto referente al ejercicio 2021, en el momento contable Devengado.

La columna C solicita la información de los importes ejercidos según el capítulo de gasto referente al 2022, en el momento Contable Modificado.

La columna D será el cambio porcentual conforme a la información de los importes reportados.

En la siguiente sección de Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores, se solicita identificar el porcentaje de variación de un año respecto al ejercicio anterior de cada capítulo de gasto.

La fórmula de variación es la siguiente:

$$TV (\%) = [ (Yt - Yt-n) / Yt-n ] \times 100$$

Donde:

TV: Tasa de variación del periodo en porcentaje (%)

Yt: Último valor del periodo comparado

Yt-n: Valor anterior en n periodos.

Concepto	Plazas de la Estructura Organizacional						Variación Absoluta del Año Reportado con respecto a los años anteriores				Porcentaje de variación del Año Reportado con respecto a los años anteriores			
	Estructura Organizacional (numero de plazas)						Vs. Ultimo año administración previa				Vs. años anteriores de la administración vigente			
	Administración correspondiente al ejercicio de la administración previa	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 1	Año 2	Etc.*	Año 1	Año 2	Etc.*	
GOB														
SC														
DIR G2														
DIR G														
SURS														
DIR C														
DIR B														
DIR A														
ASES C														
ASES B														
ASES A														
PTL B														
PTL A														
SDIR C														
SDIR B														
SDIR A														
JDTC														
RA														
TC														
BGH J														
BCHB														
PRMD														
<b>Personal de Base</b>														
BASE NO SINDICALIZADA														
SINDICALIZADOS														
<b>Personal eventual</b>														
CONTRATO EVENTUAL														
<b>Personal Contratado</b>														
CONTRATO (CAP. 1000)														
<b>Personal de Confianza</b>														
DIRECTOR	1	1												
COORDINADOR REGIONAL/SUBDIRECCION DE OPERACION	1	1												
JEFE DE DEPARTAMENTO/SUBDIRECTOR	5	5												
COORDINADOR DE ZONA/ COORDINADOR REGIONAL	11	11												
SECRETARIA EJECUTIVA B	1	1												
COORDINADOR DE UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADO	5	4												
<b>Personal de Base</b>	119	118												
BASE NO SINDICALIZADA	0	0												
SINDICALIZADOS	119	118												
<b>Personal eventual</b>	0	0												
CONTRATO EVENTUAL	0	0												
<b>Personal Contratado</b>	23	10												
CONTRATO (CAP. 1000)	23	10												

El anexo 3 de Plazas de la Estructura Organizacional se brindara la información relacionada al capítulo 1000 de los Servicios Personales, donde se solicita el número de plazas a cargo del Ente Público de los diferentes ejercicios fiscales.

La columna B se deberá de informar los diferentes nombres de las plazas descritas al Ente, donde se clasificara entre Mandos medios y Superiores, Personal de Base o Personal eventual.

La columna D solicita la información del número de plazas ejercidas por el Ente referente al último año de la administración previa, incluir el dato correspondiente a la fila donde la plaza a informar.

La columna E solicita la información del número de plazas ejercidas por el Ente referente al primer año de gobierno de la administración vigente correspondiente a la fila donde la plaza a informar.

La columna F solicita la información del número de plazas ejercidas por el Ente referente al segundo año de gobierno de la administración vigente correspondiente a la fila donde la plaza a informar.

Para las columnas siguientes G, H, I y J referente a los años consecutivos de la Administración Vigente se solicita la información del número de plazas ejercidas correspondiente a la fila donde la plaza a informar.

En la siguiente sección de Variación Absoluta del Año Reportado con respecto a los años anteriores, se solicita identificar la variación de un año respecto al ejercicio anterior de cada plaza a informar. La fórmula de variación es la siguiente:

$$Vt = Yt - Yt-1 - TV$$

Donde:  
TV: Tasa de variación del periodo

Yt: Ultimo valor del periodo comparado

Yt-1: Valor anterior en n periodos.

Plazas de la Estructura Organizacional												
Concepto	Tabulador Salarial (millones de pesos)					Variación Absoluta del Año Reportado con respecto a los años anteriores			Variación Percentual del Año Reportado con respecto a los años anteriores			
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la administración previa	Cierre de la administración vigente					Vs. Último año administración n previa	Vs años anteriores de la administración vigente		Vs. Último año administración n previa	Vs años anteriores de la administración vigente	
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		Año 6	Año 1		Año 2	Etc.*
<b>Mandos medios y superiores</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CS												
CS1												
CS2												
DIR GC												
DIR G												
SUBG												
DIR C												
DIR E												
DIR A												
ASES C												
ASES B												
ASES A												
PIL E												
PIL A												
SDIR C												
SDIR B												
SDIR A												
JDTO												
RA												
PC												
<b>Personal de Base</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BASE NO SINDICALIZADA												
SINDICALIZADOS												
<b>Personal eventual</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CONTRATO EVENTUAL												
<b>Personal Contrato</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CONTRATO (CAP. 1000)												
<b>Mandos medios y superiores</b>	7,117,552	7,117,552	7,117,552	7,117,552	7,117,552	7,117,552	7,117,552	7,117,552	7,117,552	7,117,552	7,117,552	
DIRECTOR												
COORDINADOR REGIONAL/SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN												
JEFE DE DEPARTAMENTO/SUBDIRECTOR												
COORDINADOR DE ZONA/ COORDINADOR REGIONAL												
<b>Personal de Confianza</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
SECRETARÍA EJECUTIVA B												
COORDINADOR DE UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADO												
<b>Personal de Base</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BASE NO SINDICALIZADA												
SINDICALIZADOS												
<b>Personal eventual</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CONTRATO EVENTUAL												
<b>Personal Contrato</b>	49608	35138	35138	35138	35138	35138	35138	35138	35138	35138	35138	
CONTRATO (CAP. 1000)												

El Anexo 4 de Plazas de la Estructura Organizacional por Tabulador Salarial de brinda la información relacionada al capítulo 1000 de la Servidumbre Personal, dando a conocer el importe del costo de plaza a cargo del Ente Público de los diferentes ejercicios fiscales.

La columna B se deberá de informar los diferentes nombres de las plazas descritas en el Anexo, donde se clasificará entre Mandos medios y Superiores, Personal de Base o Personal eventual.

La columna C solicita la información de los importes ejercidos referente al último año de la administración previa correspondiente a la fila que a la plaza a informar.

La columna D solicita la información de los importes ejercidos referente al primer año de gobierno de la administración vigente correspondiente a la fila de la plaza a informar.

La columna E solicita la información de los importes ejercidos referente al segundo año de gobierno de la administración vigente correspondiente a la fila de la plaza a informar.

Para las columnas siguientes G, H, I y F referentes a los años consecutivos de la Administración Vigente se solicita la información de los importes ejercidos correspondiente a la fila de la plaza a informar.

En la siguiente sección de Variación Percentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores, se solicita identificar el porcentaje variación de un año respecto al ejercicio anterior de cada plaza a informar.

La fórmula de variación es la siguiente:

$$[(Yt - Yt-n) / Yt-n] \times 100 = TV \text{ (1)}$$

Donde:

TV: Tasa de variación del periodo en porcentaje (1)

Yt: Último valor del periodo comparado

Yt-n: Valor anterior en n periodos.

Contrataciones conforme Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios

Método de Contratación	Año anterior (t-1)			Año reportado			Modificaciones a Contratos					Variación	
	Monto	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Monto	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Total de Contratos	Número de Contratos Modificados	Numero de contratos que modificaron Plazo	Número de contratos que modificaron Monto	Numero que modificaron Otro-	Variación Porcentual Real del Monto	% Participación Monto
	(a)	(a)	(a)	b	b	b	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(b-a)	
Licitación Pública	0.00	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	#;DIV/0!	#;DIV/0!
Invitación cuando menos tres personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	#;DIV/0!	#;DIV/0!
Adjudicación directa	0.00	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	#;DIV/0!	#;DIV/0!

Nota aclaratoria: Se reporta en ceros ya que el presupuesto para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto es recurso Federal. Se cuenta con contrataciones por servicios profesionales independientes con recursos estatal los cuales se detallaran en el informe anual.

El Anexo 5 de Contrataciones conforme Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se deberá de especificar el método de contratación ya sea Licitación Pública, Invitación cuando menos a tres personas y adjudicación.

Este formato tiene 4 secciones, la primera es conforme a la información del año anterior al que se vaya a reportar, donde se deberá de especificar por cada tipo de contratación; el monto, porcentaje de participación y el número de unidades compradoras.

Para la sección 2 se deberá de brindar la información del año a reportar, donde se deberá especificar por cada tipo de contratación; el monto, porcentaje de participación y el número de unidades compradas.

Para la sección 3 de las modificaciones a contratos se deberá de especificar el Total de Contratos, Número de Contratos Modificados, número de contratos que modificaron Plazo, Número de contratos que modificaron Monto, números que modificaron por otra cuestión.

En la sección 4 de Variación se indicarán los cambios que existieron respecto a los montos ejercidos conforme a la siguiente fórmula en la columna de Variación Porcentual real del Monto.

$$[ (Y_t - Y_{t-1}) / Y_{t-1} ] \times 100 = TV (\%)$$

Donde:

TV: Tasa de variación del periodo en porcentaje (%)

Yt: monto ejercido año reportado

Yt-1: Monto ejercido en el año t-1.



INSTITUTO ZACATECANO DE EDUCACION PARA ADULTOS

Comisiones y Viáticos						
Año	Nacional		Internacional		Presupuest o Ejercido	Variacion Porcentual Real de Año Reportado
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
2021	0	0	0	0	\$0.00	#¡DIV/0!
2022	0	0	0	0	\$0.00	

Nota aclaratoria: Se reporta en ceros ya que el presupuesto del Instituto para comisiones y viáticos es de origen Federal.

Anexo 6 de Comisiones y Viáticos se solicita la información referente a este tipo de conceptos

En la columna B se indica el año fiscal al cual se deberá de brindar la atención de las siguientes columnas.

Para las columnas C y D se solicita la información referentes a comisiones y viáticos nacionales, en la columna de número de comisiones se deberá de señalar el total de comisiones a las que fueron durante el ejercicio en cuestión y en la columna de personas señalar el número de personas comisionadas.

Para las columnas E y F se solicita la información referentes a comisiones y viáticos internacionales, en la columna de número de comisiones se deberá de señalar el total de comisiones a las que fueron durante el ejercicio en cuestión y en la columna de personas señalar el número de personas comisionadas.

Para la columna G señalar el importe anual que se ejercicio por los conceptos de Comisiones y Viáticos.

Para la Variación Porcentual Real de Año Reportado se calculará la siguiente fórmula:

$$[ (Yt - Yt-n) / Yt-n ] \times 100 = TV (\%)$$

Donde:

TV: Tasa de variación del periodo en porcentaje (%)

Yt: Último importe del presupuesto ejercido del periodo comparado

Yt-n: Importe del presupuesto ejercido anterior en n periodos.